

**Sistema  
Anticorrupción**  
del Estado de Quintana Roo

2022

# Programa de Trabajo

Comité Coordinador del Sistema  
Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

# CONTENIDO

	Página
Antecedentes .....	2
Objetivo General.....	3
Programa de Trabajo 2022.....	3
Informe anual.....	8
Consideraciones finales .....	8

## Antecedentes

Corresponde al Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, establecer, articular y evaluar la política estatal en la materia y establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre los entes públicos señalados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Para cumplir con tan importante encomienda, el Sistema Estatal Anticorrupción está integrado por un Comité Coordinador, un Comité de Participación Ciudadana, una Comisión Ejecutiva y una Secretaría Ejecutiva.

El Comité Coordinador constituye el núcleo del propio Sistema pues cuenta con las facultades necesarias para establecer las bases para su desarrollo asegurándose que sean suficientes para lograr sus objetivos.

El Artículo 9 de la Ley del SAEQROO, en su fracción I, del Artículo 9, establece que el Comité Coordinador debe elaborar su Programa de Trabajo Anual a más tardar en el mes de noviembre del año anterior y establecer las líneas de acción para orientar las actividades de los diversos entes públicos en la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

El 31 de julio del 2020, el Comité Coordinador aprobó la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO); desde ese momento, dicho Comité ha desarrollado los procesos de coordinación e involucramiento de los entes públicos que lo conforman en torno a cuatro ejes que a su vez conforman las dimensiones de la política para dar lugar al Programa de Implementación de la PAEQROO, mismo que se aprobó el día 11 de noviembre de 2021, convirtiéndose en el primer Programa de implementación aprobado a nivel nacional.

El programa de trabajo del Comité Coordinador del SAEQROO 2022, se alinea estratégicamente a ambos documentos estableciendo las directrices de trabajo para el cumplimiento de las prioridades de la PAEQROO, principalmente del corto plazo, al tiempo que programa acciones que deben iniciarse, durante el ejercicio fiscal en comento, para asegurar el logro de las metas del mediano y largo plazo.

## Objetivo general

**El objetivo general del Programa de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo para el ejercicio 2022, es el señalado en el Artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo.**

*"establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre los entes públicos señalados en la presente Ley, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos"*

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2022

<i>Prioridad de la PAEQROO</i>	<i>Estrategia del PI</i>	<i>Productos derivados de las estrategias del Programa de Implementación de la PAEQROO.</i>	<i>Actividades del Comité Coordinador</i>	<i>Período de cumplimiento</i>
<b>Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad</b>				
Prioridad 1 y 2: Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves, no graves y hechos de corrupción.	1.1. Establecer las bases e instrumentos jurídicos de coordinación para que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen, substancien, determinen y sancionen faltas administrativas graves, no graves y hechos de corrupción.	Bases de coordinación.	1. Aprobar y emitir las bases e instrumentos jurídicos de coordinación: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Para las autoridades competentes investigadoras y de substanciación de la SECOES y de la ASEQROO, con respecto a las faltas administrativas no graves.</li> <li>B) Para la SECOES y la ASEQROO con el Tribunal de Justicia Administrativa, con respecto a las faltas administrativas graves.</li> <li>C) Para la SECOES y la ASEQROO con la FECC, con respecto a las denuncias que presenten aquellas ante esta autoridad.</li> <li>D) Para la FECC y el Poder Judicial del Estado, respecto a las denuncias penales judicializadas.</li> </ul>	4° trimestre
			2. La aprobación y emisión de los lineamientos para el uso y operación de la Plataforma Ciudadana de Denuncias (PCD) en lo que se refiere a faltas administrativas graves y no graves.	4° Trimestre

Prioridad de la PAEQROO	Estrategia del PI	Productos derivados de las estrategias del Programa de Implementación de la PAEQROO.	Actividades del Comité Coordinador	Período de cumplimiento
<b>Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad</b>				
<p><b>Prioridad 1:</b> Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.</p>	<p>1.2. Fortalecer institucionalmente a las autoridades responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas, con el fin de impulsar la coordinación en la procuración e impartición de justicia administrativa.</p>	<p>Programa de certificación en materia de faltas administrativas.</p>	<p>Aprobar el programa de certificación en materia de faltas administrativas.</p>	<p>3er. Trimestre</p>
<p><b>Prioridad 2:</b> Coadyuvar en el fortalecimiento de una política de procuración e impartición de justicia, alineada a la nacional, en materia de delitos por hechos de corrupción.</p>	<p>2.2 Fomentar la certificación y especialización en materia de investigación, detección, resolución y sanción de delitos por hechos de corrupción con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y la coordinación en la procuración e impartición de justicia penal.</p>	<p>Programa de certificación en materia de hechos de corrupción.</p>	<p>Aprobar el programa de certificación en materia de hechos de corrupción.</p>	<p>3er trimestre</p>
<p><b>Prioridad 4:</b> Implementar mecanismos de justicia abierta que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y órganos jurisdiccionales distintos a los tribunales que tutelan y protegen derechos humanos.</p>	<p>4.2 Desarrollar la Política de Justicia Abierta del estado de Quintana Roo, con EbdH y PG, orientada a construir un modelo que replantee la relación entre las instituciones responsables de procurar e impartir justicia y los órganos que coadyuvan en el acceso a la justicia y protegen los derechos humanos y la ciudadanía, para propiciar la transparencia en los servicios, los procesos y la información, la participación ciudadana y la colaboración.</p>	<p>Política de Justicia Abierta</p>	<p>Aprobar y emitir la Política de Justicia Abierta.</p>	<p>4° trimestre</p>

<i>Prioridad de la PAEQROO</i>	<i>Estrategia del PI</i>	<i>Productos derivados de las estrategias del Programa de Implementación de la PAEQROO.</i>	<i>Actividades del Comité Coordinador</i>	<i>Período de cumplimiento</i>
<b>Eje 1. Combatir la corrupción y la impunidad</b>				
<b>Prioridad 7*</b> Impulsar la mejora y homologación a la escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de la ciudadanía, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes, asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos y género.	7.1 Desarrollar una Plataforma Ciudadana de Denuncias (PCD) del SAEQROO, con el objeto de contribuir a garantizar el derecho al acceso de la ciudadanía, especialmente de la población y grupos históricamente discriminados, a la denuncia por faltas administrativas y hechos de corrupción, en el ámbito estatal y municipal y en interoperabilidad con el subsistema 5 de la PDN.	Plataforma Ciudadana de Denuncias	Aprobar el diseño y operación de la Plataforma Ciudadana de Denuncias.	4° trimestre
<b>Eje 2. Combatir la discrecionalidad y el abuso de poder</b>				
<b>Prioridad 11:</b> Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de actuación bajo conflicto de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.	11.1 Desarrollar códigos de ética, conducta y políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés para los entes públicos que conforman el SAEQROO, que contemple comités de ética y programas anuales, con base en los lineamientos establecidos por el SNA, conforme al artículo 16 de la LGRA.	Metodología para la elaboración de políticas de integridad y prevención de actuación para el conflicto de interés	Aprobar y emitir el documento que contenga la metodología para la elaboración de políticas de integridad y prevención de actuación de conflicto de interés.	3° trimestre
<b>Prioridad 12:</b> Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, que incluya enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	12.2 Fortalecer el marco normativo del servicio público de carrera en el estado de Quintana Roo y promover su alineación y armonización en el ámbito municipal, a partir de criterios de pertinencia, inclusión, sostenibilidad, transparencia y máxima publicidad.	Documento técnico que contenga recomendaciones y propuestas sobre el servicio público de carrera.	Aprobar y emitir el documento técnico que contenga recomendaciones y propuestas sobre el servicio público de carrera.	4° trimestre

\* La prioridad 7 corresponde al mediano plazo; se ha incluido en este Programa de Trabajo, considerando que su naturaleza requiere anticipar las acciones desde 2022 para asegurar el cumplimiento de sus metas.

Prioridad de la PAEQROO	Estrategias del PI	Productos derivados de las estrategias del Programa de Implementación de la PAEQROO.	Actividades del Comité Coordinador	Período de cumplimiento
<b>Eje 2. Combatir la discrecionalidad y el abuso de poder</b>				
<b>Prioridad 15:</b> Impulsar la coordinación para la integración del SEF para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	15.1 Generar las bases normativas de coordinación para la fiscalización entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y sus municipios, con el propósito de maximizar la cobertura e impacto de la fiscalización como un grupo de trabajo articulado para prevenir y sancionar la corrupción.	Bases normativas de coordinación para la fiscalización entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y sus municipios.	Aprobar y emitir las bases normativas de coordinación para la fiscalización entre las instituciones responsables de las tareas de auditoría y fiscalización gubernamental en el estado y sus municipios.	3° trimestre
<b>Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos gobierno y sociedad</b>				
<b>Prioridad 23:</b> Desarrollar e implementar un sistema de contratación pública abierta, sobre compras, adquisiciones y obras públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores del sector público vinculados al Sistema Local de Información y a la Plataforma Digital Nacional.	23.1 Desarrollar un portal único de contratación abierta (PUCA), que transparente las adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, infraestructura y deuda pública, que incluya un padrón estatal de proveedores del sector público vinculados al Sistema Local de Información y a la Plataforma Digital Nacional.	Plataforma Única de Contrataciones Abiertas	Aprobar el diseño y operación de la plataforma única de contrataciones abiertas	4° trimestre

Prioridad de la PAEQROO	Estrategias del PI	Productos derivados de las estrategias del Programa de Implementación de la PAEQROO.	Actividades del Comité Coordinador	Período de cumplimiento
<b>Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado</b>				
Prioridad 31: Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el Órgano Garante y su vinculación con el SNT.	31.1 Implementar proyectos de transparencia proactiva para la prevención de riesgos de corrupción en la atención a temas coyunturales y de alta relevancia en el estado, en coordinación con el Órgano Garante.	Micrositio de transparencia proactiva en los procesos de entrega recepción.	Aprobar el diseño y operación del micrositio de transparencia proactiva en los procesos de entrega-recepción.	3° trimestre
		Lineamientos de operación del Micrositio de transparencia proactiva en los procesos de entrega recepción.	Aprobar y emitir los lineamientos de operación del Micrositio de transparencia proactiva en los procesos de entrega recepción.	3° trimestre
Prioridad 34**. Promover la incidencia ciudadana, a través de mecanismos de participación ciudadana, en los procesos normativos, administrativos y operativos del estado y municipios, para la prevención y combate a la corrupción.	34.2 Dar seguimiento a la construcción de reglamentos de participación ciudadana en los municipios del estado, con el fin de dar certeza jurídica a la ciudadanía en el ejercicio del derecho a participar.	Lineamientos de operación de atención a audiencias ciudadanas del SAEQROO	Aprobar y emitir los lineamientos de operación de atención a audiencias ciudadanas del SAEQROO	2° trimestre
Prioridad 40**. Articular esfuerzos para la realización de campañas de comunicación, con enfoque de derechos humanos y género, sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	40.1 Establecer criterios de comunicación social en el SAEQROO, que incluya EbdH y la PG, con el fin de generar contenidos armonizados respecto al desarrollo de la agenda anticorrupción.	Lineamientos de comunicación social para el SAEQROO, que incluya EbdH y la PG.	Aprobar y emitir los lineamientos de comunicación social para el SAEQROO, que incluya EbdH y la PG.	2° trimestre

\*\* Las prioridades 34 y 40 corresponden al mediano y largo plazo, respectivamente; se han incluido en este Programa de Trabajo, considerando que su naturaleza requiere anticipar las acciones desde 2022 para asegurar el cumplimiento de sus metas.

\*\*\* En este programa de trabajo para el año 2022 no se contempla la estrategia 3.1, referente a promover la autonomía plena y constitucional de la FECC, para fortalecer sus capacidades en áreas estratégicas, por no ser propia su ejecución del Comité Coordinador del SAEQROO.



## Informe anual

Congruente con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, el Comité Coordinador deberá emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirá las respuestas de los entes públicos.

Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador Estatal, los cuales podrán realizar votos particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual.

## Consideraciones finales

Con el surgimiento de la PAEQROO, el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO) inicia una etapa sin precedentes en la que ha desarrollado procesos democráticos, inclusivos y participativos, para identificar el conjunto de estrategias, acciones e indicadores que las 40 prioridades de la PAEQROO requieren para lograr sus ambiciosos objetivos en el corto, mediano y largo plazo.

De esta forma, el Comité Coordinador ha otorgado especial importancia a la construcción de su Programa de Implementación, el cual está sustentado en un riguroso modelo metodológico, que pone al centro de la reflexión, el análisis y las decisiones a las personas y sus derechos humanos, especialmente las poblaciones y grupos históricamente discriminados y el derecho humano a vivir una vida libre de corrupción.

Es importante precisar que este documento únicamente contempla las prioridades, estrategias y líneas de acción que involucran una intervención del Comité Coordinador.

La corrupción es un fenómeno en el que participan muchas variables legales, culturales y sociales, por ello, el presente Programa de Trabajo del Comité Coordinador del SAEQROO 2022, incluye acciones tanto del corto, como mediado y largo plazo, toda vez que existen compromisos que requieren atención inmediata para lograr el mayor valor social posible y alcanzar los indicadores programados.

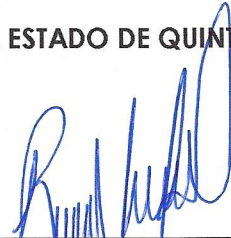
En el mismo sentido, pone especial atención en las situaciones, problemáticas y propuestas de solución tanto de la PAEQROO como de su programa de implementación, promoviendo las gestiones que facilitan la participación de los entes públicos que conforman el Comité, el involucramiento de la sociedad y empresas en el combate y control de la corrupción.

**Chetumal, Quintana Roo a 22 de noviembre de 2021**

**EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



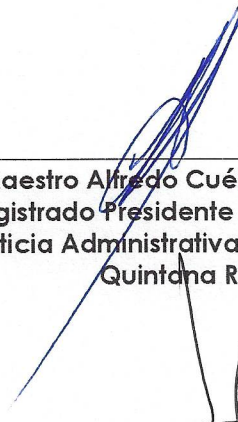
**Maestro Francisco Javier del Real Medina.  
Presidente del Comité Coordinador del  
Sistema Anticorrupción del Estado de  
Quintana Roo.**



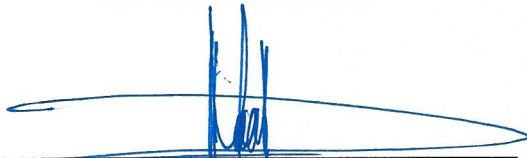
**Maestra Rosaura Antonina Villanueva  
Arzápalo.  
Titular de la Fiscalía Especializada en  
Combate a la Corrupción del Estado de  
Quintana Roo.**



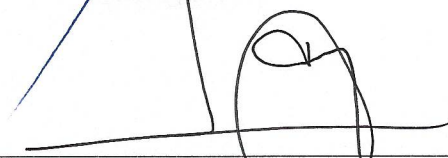
**Licenciado José Antonio León Ruíz.  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de  
Justicia y del Consejo de la Judicatura del  
Estado de Quintana Roo.**



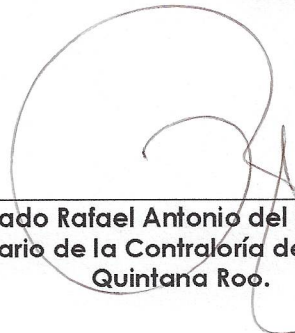
**Maestro Alfredo Cuéllar Labarthe.  
Magistrado Presidente del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Quintana Roo.**



**Licenciado en Contaduría Certificado Manuel  
Palacios Herrera.  
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**



**Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez.  
Comisionado Presidente del Instituto de  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales del Estado de Quintana  
Roo.**



**Licenciado Rafael Antonio del Pozo Dergal.  
Secretario de la Contraloría del Estado de  
Quintana Roo.**

*Esta última hoja de firmas forma parte del Programa de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo de fecha 22 de noviembre de 2021*